



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SANTA ROSA**  
CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



*Santa Rosa*  
**103° Años**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2024-CM/MDSR**

Santa Rosa, 27 de Setiembre del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinario N° 18-2024/MDSR-CM, de fecha 26 de Setiembre de 2024,, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los Señores Regidores.Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre, viendo el Informe N°004-2024-DAMR/MDSR, de fecha 20 de Septiembre de 2024;Presentado por la Servidora Municipal Sra. DORIS ALICIA MIO RODRIGUEZ Responsable de Encargo Interno, en su calidad de TESORERO DEL COMITÉ CENTRAL DEL 104°-“ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CATEGORIA DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, sobre Rendición de gastos efectuados y ampliación de presupuesto para reconocimiento de gastos realizados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicas de interés público, vecina o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicas o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta a una norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°047-2024-MDSR/CM, de fecha 25 de julio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo y Propuesta Económica por el “Centésimo Cuarto Aniversario del Distrito de Santa Rosa” 104 años, fecha conmemorativa del Distrito de Santa Rosa, con un presupuesto de S/.26,200.00 (Veinte y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°004-2024-DAMR/MDSR, de fecha 20 de Septiembre de 2024, la Servidora Municipal Sra. DORIS ALICIA MIO RODRIGUEZ Responsable de Encargo Interno, en su calidad de TESORERO DEL COMITÉ CENTRAL DEL 104°-“ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CATEGORIA DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, remite Rendición de gastos efectuados y solicita ampliación de presupuesto para reconocimiento de gastos realizados, por el 104 Aniversario del Distrito de Santa Rosa, siendo el monto de S/11,823.50 Soles.



*Equipo que trabaja bien!...*



Que, con respecto a la concurrencia del Pleno de Concejo, se verificó la asistencia de los siguientes regidores: Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que constan en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se determina con la siguiente votación:

A Favor: Cinco (05) votos, de los señores Regidores: Sr. Víctor German Orosco Nunton, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sra. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, y el Sr. Charles David Contreras Vidaurre,

El acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD, dejándose constancia que la votación fue dirigida por el Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo Acordado por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta;

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** - APROBAR, la ampliación Presupuestal, a la Propuesta Económica por el 104°-“ANIVERSARIO DE ELEVACIÓN A CATEGORIA DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, por la suma de S/. 11,823.50 (Once Mil Ochocientos Veintitrés con 50/100 Soles), para cubrir los diversos gastos que fueron realizados en el desarrollo de las actividades por el 104° aniversario del Distrito de Santa Rosa.

**ARTICULO SEGUNDO:** - DISPONER, que, al Responsable de Encargo Interno por el monto antes aprobado, cumpla con realizar la información de Rendición de cuenta, ante el pleno de Concejo municipal.

**ARTICULO TERCERO:** - ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL, la notificación y distribución del presente acuerdo a las áreas correspondientes, para los fines que correspondan de acuerdo a ley.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
CHICLAYO - LAMBAYEQUE

*Dr. Esteban Jacinto Isique*  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

*Equipo que trabaja bien!...*